

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN RADICADO: 2024.00137.00 ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT: 900.977.629-1 GARANTE: GUSTAVO YAMID GONZALEZ MORA identificado con C.C. 85.472.219

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez paso el presente trámite de aprehensión Trece (13) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

### ISLENE PEÑA NAVARRO SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Trece (13) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. con Nit. 900.977.629-1 presentó solitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: JUP206, contra el garante GUSTAVO YAMID GONZALEZ MORA identificado con C.C. 85.472.219.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

#### RESUELVE

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401 Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Santa Marta – Magdalena - Colombia





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN RADICADO: 2024.00137.00

ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT: 900,977.629-1

GARANTE: GUSTAVO YAMID GONZALEZ MORA identificado con C.C. 85.472.219

**PRIMERO**: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo de placa JUP206 identificado con las siguientes características:

MARCA	KANGOO	No. MOTOR	H4MJ759Q084023
CLASE/LINEA	KANG00	SCTRIA TTO	SANTA MARTA
COLOR	BLANCO GLACIAL	PLACA	JUP206
SERVICIO	PARTICULAR	MODELO	2022

presentada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. con NIT. 900.977.629-1 contra GUSTAVO YAMID GONZALEZ MORA identificado con C.C. 85.472.219.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciesele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser estacionado en cualquiera de los parqueaderos que informó el demandante, tales como: PARQUEADEROS CAPTUCOL, PARQUEADEROS SIA, PARQUEADEROS ALMACENAMIENTO LA PRINCIPAL o en los CONSESIONARIOS de la marca RENAULT.

**TERCERO**: Téngase a la Dra. **GUISELLY RENGIFO CRUZ** con C.C. 1.151.944.899 y T.P. 281.936 del C. S. de la J., como apoderada judicial de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

**CUARTO:** La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401 Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Santa Marta – Magdalena - Colombia





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN RADICADO: 2024.00137.00 ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT: 900.977.629-1 GARANTE: GUSTAVO YAMID GONZALEZ MORA identificado con C.C. 85.472.219

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ JUEZ

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 028 de fecha de 14 de marzo de 2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

ISLENE PEÑA NAVARRO

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63. Of 401, edificio Benavides Macea

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### **AUTO OFICIO Nº 0500**

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

ISLENE PEÑA NAVARRO Secretaría







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN RADICADO: 2024.00137.00 ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT: 900.977.629-1 GARANTE: GUSTAVO YAMID GONZALEZ MORA identificado con C.C. 85.472.219

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401 Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Santa Marta – Magdalena - Colombia



Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d5fe01e6da01fe6ab16e25010285454b1d2ac5dec6fb30b6acd499254f55254

Documento generado en 13/03/2024 11:12:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica